1.8.1-1.1 003-03-08

Tunja, 11 de mayo de 2026

Doctora
MARÍA PAULA JIMÉNEZ GÓMEZ
Alcaldesa (E) de Tunja
alcaldesa@tunja.gov.co

Asunto: Solicitud de autorización de cargue suspensión No. 2 de los contratos No. 2044 de 2025 y No. 2038 de 2025.

Reciban un cordial saludo por parte del equipo de trabajo de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos de la Alcaldía de Tunja.

Por medio del presente y de manera atenta, la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos solicita autorización para adelantar el cargue de la suspensión No2. del Contrato de interventoría **No. 2044 de 2025**, que tiene por objeto: "FSP-202 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ.", suscrito entre el Municipio de Tunja y el Contratista CONSORCIO INTERACUEDUCTO TUNJA identificado con Nit 902.015.829-6, R.L LUIS ALEJANDRO MORENO NUMPAQUE identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.548.789 ; y en relación a Contrato de obra **No. 2038 de 2025** con objeto : "FSP- 052 OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ. "suscrito entre el Municipio de Tunja y el Contratista CONSORCIO FSP-052 identificado con Nit 902.014.242-9 R.L. MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.187.198.

teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista CONSORCIO FSP-052 Nit: 902.014.242-9 R/L MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA C.C 7.187.198 de Tunja, quien radicó la solicitud formal de suspensión mediante oficio radicado No. OF-FSP-052-06.05.2026-1 en donde la solicitud de suspensión se fundamenta en dos aspectos principales:

"....1. Impedimentos por la Temporada de Lluvias en la región.

Durante el mes de abril, la ejecución del proyecto se vio afectada por una pluviosidad persistente. La persistencia de precipitaciones de alta intensidad en las zonas rurales de Tunja ha generado una saturación en los suelos que limita la ejecución de las actividades de excavación debido a la inestabilidad del terreno, y la calidad de los rellenos compactados con material de excavación ya que al tener un exceso de humedad no se logra su densidad máxima seca en campo. La continuidad de las lluvias durante mayo y junio, configura un escenario de fuerza mayor que limita la ejecución de las actividades programadas.

2. Inconvenientes en la Cadena de Suministros.

De acuerdo con lo informado por nuestro proveedor M&R DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S, los conflictos presentados actualmente en el Medio Oriente han alterado las rutas de comercio internacional, provocando una mora adicional y la imposibilidad técnica de entrega de los insumos comprados……"

En donde la interventoría informa que avala la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 2038 de 2025, por el periodo solicitado por el contratista o hasta tanto se mitiguen las causas descritas. En consecuencia, solicita igualmente la suspensión del Contrato de Interventoría No. 2044 de 2025, en la medida en que implica la imposibilidad de continuar con las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental objeto de la interventoría.

La presente solicitud se realiza con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad de los procesos contractuales asociados al proyecto, permitiendo avanzar en los compromisos orientados al fortalecimiento y renovación de redes de abastecimiento en el área rural que contribuyan a la seguridad hídrica del municipio

Atentamente,

JUAN CARLOS PEREZ MESA
Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos Municipio de Tun

Proyectó: Juan Diego Buitrago Vargas – Contratista SFESP
Reviso: Nicolas Estivell Fandiño Melgarejo - Contratista SFESP